



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN EL DESARROLLO CULTURAL Y DE RECREACIÓN HACIA LA COMUNIDAD".-

EXENTO

DECRETO N° 15488 /2017.-

ARICA, 23 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 319, de fecha 19 de Octubre de 2017, de la Dirección de Cultura, que solicita revisión de programa "PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN EL DESARROLLO CULTURAL Y DE RECREACIÓN HACIA LA COMUNIDAD"; Ordinario N° 1545, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 974, de fecha 23 de Octubre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 20035, de fecha 23 de Octubre de 2017, de Administración Municipal:

CONSIDERANDO:

- a) Que, Uno de los objetivos de la gestión municipal es garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan la comuna de Arica, afianzando la cultura y su desarrollo como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad, la democracia, la justicia social, la interculturalidad, el desarrollo integral de las y los ciudadanos, así como para la construcción de una ciudad que se desarrolla con una mirada hacia la formación de una ciudadanía que satisface sus requerimientos culturales y recreativos, ciudadanía que se comprende en dos dimensiones; consumidores de bienes culturales y creadores de cultura.
- b) Se hace necesario la aprobación del Programa denominado "PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN EL DESARROLLO CULTURAL Y DE RECREACIÓN HACIA LA COMUNIDAD", requerido por la Dirección de Cultura;

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN EL DESARROLLO CULTURAL Y DE RECREACIÓN HACIA LA COMUNIDAD", que se detalla a continuación:

1.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN EL DESARROLLO CULTURAL Y DE RECREACIÓN HACIA LA COMUNIDAD.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Cultura.
1.3.-LUGAR	: Todas las Dependencias Municipales.
1.4.-FECHA	: Octubre-Diciembre del año 2017
1.5.-CLAUSULA C/V	: NO APLICA
1.6.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA
1.7.-PROGRAMA	: Uno de los objetivos de la gestión municipal es garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan la comuna de Arica, afianzando la cultura y su desarrollo como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad, la democracia, la justicia social, la Interculturalidad, el desarrollo integral de las y los ciudadanos, así como para la construcción de una ciudad que se desarrolla con una mirada hacia la formación de una ciudadanía que satisface sus requerimientos culturales y recreativos, ciudadanía que se comprende en dos dimensiones; consumidores de bienes culturales y creadores de cultura. Así el trabajo en la comuna entorno a la cultura, se propicia para el desarrollo de oportunidades y de forma solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural y patrimonial. Se trata de fortalecer el quehacer de una municipalidad comprometida con el patrimonio cultural de la ciudad, para que la comunidad urbana y rural pueda acceder a las diversas expresiones culturales y especialmente aquellas que refuerzan nuestra identidad cultural.

	<p>Entre sus propósitos está el organizar, con diversos estamentos sociales, actividades que se enmarquen en potenciar el turismo cultural, así como apoyar iniciativas que fomenten la participación ciudadana para fortalecer el vínculo entre la cultura, municipio y la comunidad. Esto se traduce en actividades que recrean, educan y cultivan a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en las múltiples instancias sociales de la comuna, considerando como parámetro fundamental el patrimonio cultural local centrado en la revalorización, dignificación y proyección de nuestra cultura en sus múltiples expresiones como actividad continua y permanente que beneficie a la ciudadanía en su conjunto y al pueblo de la ciudad de Arica y turistas que accedan a la oferta cultural que desarrolle la Dirección de Cultura.</p>
<p>II.- FUNDAMENTOS :</p>	<p>El fundamento legal de este programa se inscribe en el espíritu de la Ley Orgánica de Municipalidades que en los artículos indica:</p> <p>"Artículo 1º.- La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es <u>satisfacer las necesidades de la comunidad local</u> y asegurar su participación en el progreso económico, social y <u>cultural</u> de las respectivas comunas."</p> <p>"Artículo 4º.- <u>Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar</u>, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La <u>educación y la cultura</u>;"</p> <p>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p> <p>E Instruye como labor satisfacer las necesidades culturales de la comunidad local, así como su participación en el progreso cultural de la misma, es así como la Municipalidad de Arica, en su rol social y cultural, focaliza la orientación de <u>las actividades del área cultural en la revalorización, dignificación y proyección de nuestra identidad cultural en sus múltiples expresiones</u>, así como también proporcionar instancias para <u>la difusión de otras manifestaciones artísticas y culturales que favorezcan el acceso de la población hacia éstas</u>.</p> <p>Otros instrumentos que fundamentan este programa es el Plan Municipal de Cultura (Ex PLADECUCU, abreviado PMC) vigente, que se encuentra integrado en el PLADECUCO, y que define los siguientes lineamientos estratégicos: Identidad y patrimonio local, Gestión de espacios públicos de interés cultural, Difusión y promoción artística, Sistema de Bibliotecas. Los cuales orientan el trabajo de los tres departamentos de la Dirección de Cultura; Depto. Gestión de Programas y Proyectos, Depto. Gestión Cultural y Espacios Públicos, Depto. Sistema de Bibliotecas Públicas (ver, reglamento N° 15 de fecha 13 de noviembre del 2015). Ya través de ellos la generación y ejecución de actividades dirigidas a la comunidad.</p> <p>En este contexto, las tareas de la Dirección de Cultura corresponden a la administración general de los recintos municipales que tiene un uso aplicado en el desarrollo cultural, como son: el Teatro Municipal "Pedro Ariel Olea", Casa de la Cultura "Alfredo Raiferi Cortez" (Ex Aduana), Poblado Artesanal "José Naranjo Meneses" y Bibliotecas, (Alfredo Wormald Cruz, Tarapacá Oriente, Industriales II), ordenamiento, horarios de funcionamiento, arreglo de dependencias, registro y prestación a instituciones, organizaciones de salas y auditorium, realización de diversos tipos de eventos culturales musicales, literarios; organización de encuentros costumbristas; actividades formativas y de rescate cultural a través de talleres culturales, exposiciones, cursos y seminarios. De igual forma trabajar colaborativamente con organizaciones artísticas y culturales, sociedad civil organizada, organismos del sector público o privado que tengan vinculación en la creación, promoción y divulgación de las diversas actividades culturales que se desarrollan en la comuna.</p> <p>Por tanto, a través de este programa se pretende brindar atención al vecino mediante la entrega oportuna de información verbal y escrita de las actividades culturales y recreativas que el municipio de Arica organiza en beneficio de la comunidad, como, así mismo, promover entre los vecinos el acceso a las diferentes manifestaciones culturales que se desarrollan y en el cual la municipalidad participa y/u organiza con el fin de garantizar su acceso a estos eventos. Además, con la asistencia o apoyo de personal experto o calificado, se realizarán acciones que fomenten la producción creativa a través de actividades en colaboración y/o convenio con el Consejo de la Cultura y las Artes (CRCA), Dirección de Bibliotecas y Museos (DIBAM), y sus políticas respecto a ello. O la búsqueda de recursos sectoriales y fondos concursables para el financiamiento de actividades culturales o de mejoramiento de infraestructura cultural, que irá en directo beneficio de las y los vecinos, así como de colectivos artísticos de la comuna de Arica.</p>

III.-OBJETIVO GENERAL	Brindar una atención de calidad, eficiente y oportuna a los vecinos que concurren a los espacios municipales especializados y de interés cultural, proporcionándoles acceso al goce artístico, desarrollo cultural y recreativo.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fomentar la puesta en valor de la identidad y el patrimonio en las diversas comunidades pertenecientes a la comuna. ◆ Contribuir al desarrollo de manifestaciones artísticas en espacios especializados de interés cultural municipal, siendo estos; Teatro Municipal "Pedro Ariel Olea", Poblado Artesanal "José Naranjo Meneses", Biblioteca Municipal Alfredo Wolman Cruz, Biblioteca Municipal Tarapacá Oriente, Biblioteca Municipal Industriales II, Establecimientos DAEM ; o espacios públicos bajo administración municipal; o bien de uso público. ◆ Fomentar el desarrollo de talentos artísticos locales, o nacionales y poner en valor sus obras a través del acceso y circulación a los bienes culturales que desarrollan. ◆ Fomentar la creación de actividades culturales focalizadas en niños, niñas, jóvenes y adolescentes, y Adultos mayores ◆ Fortalecer el desarrollo del ejercicio (fomento) lector, creación literaria y fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas Públicas Municipales. ◆ Fomentar el desarrollo de actividades con el instersector publico, entendido como otras reparticiones públicas que en su programas, lineamientos o políticas publicas procure el desarrollo artístico y el acceso a la cultura a la comunidad local o regional; ejemplo MINEDUC, Concicyt, Consejo Regional Cultura y las Artes (CRCA), etc.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recursos Solicitados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Alcalde de Arica ◆ Director de Desarrollo Comunitario ◆ Unidades Municipales en servicio a la comunidad ◆ Humanos: Personal adecuado para concretar las mejores propuestas, con las siguientes características: Profesionales, Técnicos y Expertos en las materias. <p style="text-align: center;">Los prestadores de servicio a contratar se detallan en el cuadro adjunto:</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales</p> <p><u>Cuenta:</u> 21.04.004 "Servicios Comunitarios"</p> <p><u>Subcuenta:</u> 215.21.04.004. "HONO. DEPTO. DE CULTURA"</p>
VII.- ITEM SUBPROGRAMA	S.P. N° 6 Programas Culturales.

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	CUENTA	IMPUTACION	HONORARIOS BRUTOS	PERIODO	VALOR
SAMUEL GUILLERMO MORALES ABARZA	13.864.456-1	<p>Apoyo en la ejecución de actividades desarrolladas por asociaciones ciudadanas según ley 20.500 y 19.418 y según lineamiento del Plan Municipal de Cultura (PMC) que se desarrollen en el Teatro Municipal o recintos municipales.</p> <p>Apoyo en actividades ejecutadas por la dirección de cultura.</p>	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	1.200.000.-	<p>01/10/2017 al 31/12/2017</p> <p>44 horas semanales según necesidades del servicio.</p>	<p>3.633.333.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control</p> <p>Incremento mes de noviembre \$33.333.-</p>
ANGEL FRITIS ARIAS	13.412.111-4	Apoyo en proporcionar orientación a las delegaciones y usuarios que visiten el Poblado Artesanal.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	600.000.-	<p>01/10/2017 al 31/12/2017</p> <p>44 horas semanales según necesidades del servicio.</p>	<p>1.833.333.- (Impto. Incluido) Libro de Asistencia.</p> <p>Incremento mes de noviembre \$33.333.-</p>

MACARENA ANDREA TOLA MARCA	17.012.372-7	Apoyo a los usuarios que asisten a la Alfabetización Digital; Apoyo Actividades culturales desarrolladas en Sistema de Bibliotecas públicas hacia la comunidad.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	444.445.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	1.366.668 - (Impto. Incluido) Registro Control Libro de Asistencia. Incremento mes de noviembre \$33.333.-
MINERVA JUANA VALDIVIA RIOS	9.827.086-8	Apoyo en la ejecución de actividades de fomento lector en el Sistema de Bibliotecas Públicas Municipales. Apoyo Actividades culturales desarrolladas por la Dirección de Cultura.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	444.445.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	1.366.668.- (Impto. Incluido) Registro Control Libro de Asistencia. Incremento mes de noviembre \$33.333.-
ROXANA RAMOS GONZALEZ	10.411.945-k	Apoyo Actividades culturales desarrolladas por el sistema de bibliotecas.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	500.000.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	1.533.333.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de noviembre \$33.333.-
GIOVANNIMAURICIO BARILEAYALA	16 769.611-2	Apoyo técnico en sonido e iluminación para la ejecución de actividades en el Teatro Municipal	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	666.667.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio	2.033.334.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de noviembre \$33.333 -
RICARDO F FERNANDO CAMPOSFUENTES	17.555.285-5	Apoyo técnico en sonido e iluminación para la ejecución de actividades en el Teatro Municipal	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	666.667.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio	2.033.334.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de noviembre \$33.333.-
BRIANBENITO TIAYNA PACHA	15.584.735-2	Apoyo técnico en sonido e iluminación para la ejecución de actividades en el Teatro Municipal	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	666.667.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	2.033.334.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de noviembre \$33.333.-
CESAR ANTONIO SANTIS ZUÑIGA	10 595.385-2	Apoyo en la ejecución de los programas y/o actividades que genera la Dirección de Cultura.	HONORARIOS DIRECCION DE CULTURA	215.21.04.004.004	1.111.112.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	3.366.669.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia Incremento mes de noviembre \$33.333.-
ORLANDO SEBASTIÁN HEREDIA MEDINA	15.694.847-0	Apoyo en la gestión programática y la coordinación de actividades en los recintos municipales, por Ej.: Poblado Artesanal Apoyo en actividades desarrolladas por la Dirección de cultura.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04 004.004	950.000.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	2.883.333.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia Incremento mes de noviembre \$33.333.-

ARLENE BETHEL MUÑOZ DROGUETT	13.412.769-4	Apoyo en actividades desarrolladas por la Dirección de cultura. Apoyo en la coordinación con: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; Consejo Regional de la Cultura y las Artes para la ejecución de actividades del Depto. Sistema de bibliotecas	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	1.500.000.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	4.533.333 (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Incremento mes de noviembre \$33.333.-
JACQUELINE ANDREA CORREA LADRÓN DE GUEVARA	11.464.911-2	Apoyo en la coordinación y ejecución de actividades en la sección de Biblio Redes en Biblioteca Alfredo Wortman Cruz.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	588.889.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	1.800.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia Incremento mes de noviembre \$33.333.-
VICTOR GUILLERMO CASANOVA ROJAS	18.615.989-6	Apoyo logístico y operativo de las actividades realizadas por la dirección de cultura en el Teatro Pedro Ariel Olea.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	444.445	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	1.366.668 (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de noviembre \$33.333.-
JOSÉ ANTONIO MORALES PÉREZ	16.225.051-5	Apoyo en el desarrollo de una cartera de proyectos, su redacción y postulación. Apoyo en la elaboración de proyectos del 6% FNDR.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	1.111.112.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	3.366.669.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de noviembre \$33.333.-
GILDA VERONICA RAMIREZ MORENO	14.556.319-4	Apoyo operativa y logística de las actividades que se ejecuten en Biblioteca Municipal, Alfredo Wortman Cruz.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	350.000.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	1.083.333.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de noviembre \$33.333.-
MARTIN ALEJANDRO ROMERO ZAVALA	16.770.442-5	Apoyo para diseñar o gestionar actividades culturales enmarcadas en el lineamiento Difusión y Promoción Artística del Plan Municipal de Cultura vigente (PMC). Apoyo en la ejecución del programa Biblocinema.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	888.889.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	2.733.483.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de octubre 33.483.- Incremento mes de noviembre \$33.333.-
OCTAVIO LAGOS FLORES	13.412.244-7	Apoyo en el diseño de un plan de promoción del patrimonio cultural y/o del Archivo Histórico Municipal. Apoyo en las actividades ejecutadas por la Dirección de Cultura.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	999.910.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	3.076.497.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de octubre \$43.434.- Incremento mes de noviembre \$33.333.-

SEBASTIAN ESPINOSA DROGUETT	18.240.098-K	Apoyo en la sistematización de la cartelera cultural mensual de las actividades desarrolladas por la Dirección de cultura. Apoyo en el desarrollo de productos gráficos para la difusión de las actividades de la Dirección de Cultura.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	444.445.-	01/10/2017 al 31/12/2017 22 horas semanales según necesidades del servicio.	1.366.668.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de noviembre \$33.333.-
DAVID CONCHA ASTORGA	17.194.127-K	Apoyo a la ejecución de actividades con escritores y agrupaciones de escritores, en la biblioteca Alfredo Wormald Cruz Apoyo actividades desarrolladas por la Dirección de Cultura.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	777.778.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	2.386.773.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de octubre \$20.106.- Incremento mes de noviembre \$33.333.-
NADIA MALDONADO PÉREZ	17.367.789-8	Apoyo en actividades de fomento lector en biblioteca Alfredo Wormald Cruz horario extendido. Apoyo en las actividades desarrolladas por la Dirección de Cultura	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	444.445.-	01/10/2017 al 31/12/2017 22 horas semanales según necesidades del servicio.	1.366.668.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de noviembre \$33.333.-
ALEJANDRO ANDRÉS PEZO CARIMÁN	16.771.875-2	Apoyo operativa y logística de las actividades que se ejecuten en Biblioteca Municipal, Alfredo Wormald Cruz.	HONORARIO DIRECCIÓN DE CULTURA	215.21.04.004.004	444.445.-	01/10/2017 al 31/12/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio	1.366.668.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de noviembre \$33.333

El monto del Programa es de \$ 46.530.099.-

2.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/HCHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA